

ón III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PLAN BÁSICO DE SUSCRIPCIÓN

PÓLIZA NO.	PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD	
STDN-070-1029809-1		070	260088	
DATOS DEL CONTRATANTE				
Nombre o Razón Social: EST/	ACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. [DE C.V.		
Calle y Número: LUIS ECHEV	ERRIA 400	RFC	: ESO950828LM4	
Población/Municipio: OAXACA	A DE JUÁREZ	Cód	igo Postal: 68039	
Colonia: SANTA ROSA PANZ	ACOLA	Esta	do: OAXACA	
Correo Electrónico: CAPRIO@	GMAIL.COM	Telé	fono:	
DATOS DE LA PÓLIZA				
Ramo: MULTI RAMO	Subramo: MULTI RAMO	Fecha	de Emisión: 28/09/2022	
Vigencia:		Moned	a: PESOS	
A las 12 hrs desde: 28/09/2022				
Prima de la póliza, informació	n patrimonial de la persona moral, infor	rmación protegida de con	formidad con los artículos 113,	

Seguros Banorte S.A de C.V.(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

DATOS DE LAS COBERTURAS	2,,,,,		
SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA
INCENDIO - VER ESPECIFICACION ADJUNTA			Prima de la póli
EDIFICIOS	\$10,500,000.00		información
CONTENIDOS	\$13,500,000.00		patrimonial de la
GASTOS EXTRAORDINARIOS(S)	\$1,000,000.00	S.E.A	patilifiorilai de id
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO			información
SEGUN ZONA) - VER ESPECIFICACION ADJUNTA			nrotegida de
EDIFICIOS	\$10,500,000.00		persona moral, información protegida de conformidad co
CONTENIDOS	\$13,500,000.00	S.E.A	los artículos 113
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS.			fracción III de la
SEGUN ZONA) - VER ESPECIFICACION ADJUNTA			LFTAIP y 116,
EDIFICIOS	\$10,500,000.00		cuarto párrafo d
CONTENIDOS	\$13,500,000.00	S.E.A	la LGTAIP.
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - (LUC) VER			ia LGTAIF.
ESPECIFICACION ADJUNTA			
ASUMIDA (S)	\$10,000,000.00	S.E.A	
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (S)	\$10,000,000.00		
CARGA Y DESCARGA (S)	\$10,000,000.00	S.E.A	
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	\$5,775,000.00	S.E.A	
TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS	\$1,000,000.00	S.E.A	
(INCENDIO, EXPLOSION, COLISIONES Y			
VUELCOS)(S)			
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$10,000,000.00		
CRUZADA (S)	\$10,000,000.00	S.E.A	
DINERO Y VALORES - (LUC) VER			
ESPECIFICACION ADJUNTA			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN	\$150,000.00	S.E.A	
PODER DE EMPLEADOS (S)			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$500,000.00		
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE	\$7,000.00	S.E.A	
DESPACHADORES (S)			
ROTURA DE MAQUINARIA - VER ESPECIFICACION			
ADJUNTA			
DAÑOS MATERIALES	\$15,000.00	S.E.A	
S.E.A: = Según Especificación Anexa.			
(S): Sublímite.			



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PLAN BÁSICO DE SUSCRIPCIÓN

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en **www.segurosbanorte.com.mx**

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey N.L. a 28-Septiembre-2022. *S.E.A. Según Especificación Anexa.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88 Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24 Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L. R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070 No. y nombre del Agente: 4477

información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte S.A. de C.V. Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2 www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/CONDUSEF-000282-02.



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PLAN BÁSICO DE SUSCRIPCIÓN

PÓLIZA NO.		PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD
STDN-070-1029809-1-1		STDN-070-1029809-0-1	070	6022454
DATOS DEL CONTRATANT	ΤE			
lombre o Razón Social: ES	STACION DE S	ERVICIO OAXACA, S.A. DE C.\	V.	
Calle y Número: LUIS ECH	IEVERRIA 400		Cá	ódigo Postal: 68039
Población/Municipio: OAXA	ACA DE JUÁRE	Z	Es	stado: OAXACA
Colonia: SANTA ROSA PA	NZACOLA		RF	FC: ESO950828LM4
Correo Electrónico: CAPRI	O@GMAIL.CO	M	Те	eléfono:
DATOS DEL ASEGURADO				
Nombre del Asegurado: ES	STACION DE S	ERVICIO OAXACA, S.A. DE C.	V.	
Calle y Número: LUIS ECH	IEVERRIA 400		Código I	Postal: 68039
Población/Delegación: OA	XACA DE JUÁI	REZ	Estado:	OAXACA
Colonia: SANTA ROSA PA			Teléfono):
Correo Electrónico: CAPRIO	@GMAIL.COM			
DATOS DEL INMUEBLE AS	SEGURADO			
Calle y Número: LUIS ECHE	VERRIA NO. 4	00	Cá	ódigo Postal: 68039
Población/Delegación: OAXA	ACA DE JUÁRE	Z	Es	stado: OAXACA
Colonia: SANTA ROSA PAN	ZACOLA		Те	eléfono:
DATOS DE LA PÓLIZA				
Ramo: MULTI RAMO	Subramo: M	JLTI RAMO	Fecha de Emisi	ón: 30-08-2022
√igencia:			Moneda: PESO	S
		Hasta las 12 hrs: 28-09-2023	Forma de Pago	: ANUAL
Prima de la poliza, informació fracción III de la LFTAIP y 116	n patrimonial d	e la persona moral, información	protegida de confor	midad con los articulos 113

Seguros Banorte S.A de C.V.(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

		•	
DATOS DE LAS COBERTURAS			
SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	
INCENDIO EDIFICIOS CONTENIDOS GASTOS EXTRAORDINARIOS(S) RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA) EDIFICIOS CONTENIDOS TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA) EDIFICIOS CONTENIDOS CONTENIDOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - (LUC) DINERO Y VALORES - (LUC) ROTURA DE MAQUINARIA	\$3,500,000.00 \$4,000,000.00 AMPARADA \$3,500,000.00 \$4,000,000.00 \$4,000,000.00 \$10,000,000.00 \$500,000.00 \$15,000.00	S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A.	Prima de la póliza, nformación patrimonial de la persona moral, nformación protegida de conformidad con lo artículos 113, racción III de la LETAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
S.E.A: = Según Especificación Anexa. (S): Sublímite.			

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.; SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a 28-Septiembre-2022.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88

Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24

Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.

R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070

No. y nombre del Agente: 4477-

Seguros Banorte S.A. de C.V. Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2 www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PLAN BÁSICO DE SUSCRIPCIÓN

PÓLIZA NO.		PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD
STDN-070-1029809-1-2		STDN-070-1029809-0-2	070	6022454
DATOS DEL CONTRATAN	TE			
Nombre o Razón Social: E	STACION DE	SERVICIO OAXACA, S.A. DE C	.V.	
Calle y Número: LUIS ECI	HEVERRIA 4	00	Códiç	go Postal: 68039
Población/Municipio: OAX	ACA DE JUÁ	REZ	Estad	do: OAXACA
Colonia: SANTA ROSA PA	ANZACOLA		RFC:	ESO950828LM4
Correo Electrónico: CAPR	IO@GMAIL.0	COM	Teléf	ono:
DATOS DEL ASEGURADO)			
Nombre del Asegurado: E	STACION DE	SERVICIO OAXACA, S.A. DE C	.V.	
Calle y Número: LUIS ECI	HEVERRIA 4	00	Código Pos	stal: 68039
Población/Delegación: OA	XACA DE JU	JÁREZ	Estado: OA	XACA
Colonia: SANTA ROSA PA	ANZACOLA		Teléfono:	
Correo Electrónico: CAPRIC	@GMAIL.CC	DM		
DATOS DEL INMUEBLE A	SEGURADO			
Calle y Número: KM 5 LIBR	AMIENTO RI	VERA DE ATOYAC 500	Códi	go Postal: 68285
Población/Delegación: SAN	JACINTO AN	MILPAS	Estad	do: OAXACA
Colonia: SAN JACINTO AM	ILPAS		Teléf	ono:
DATOS DE LA PÓLIZA				
Ramo: MULTI RAMO	Subramo:	MULTI RAMO	Fecha de Emisión:	30-08-2022
Vigencia:			Moneda: PESOS	
A las 12 hrs desde: 28-	09-2022	Hasta las 12 hrs: 28-09-2023	Forma de Pago: A	NUAI

Seguros Banorte S.A de C.V.(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

DATOS DE LAS COBERTURAS			
SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA Prima de la póliz
INCENDIO EDIFICIOS CONTENIDOS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA) EDIFICIOS CONTENIDOS TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA) EDIFICIOS CONTENIDOS	\$3,500,000.00 \$5,500,000.00 \$3,500,000.00 \$5,500,000.00 \$5,500,000.00	S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A. S.E.A.	información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de LGTAIP.
S.E.A: = Según Especificación Anexa. (S): Sublímite.			

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en **www.segurosbanorte.com.mx**

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a 28-Septiembre-2022.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88

Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24

Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.

R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070

No. y nombre del Agente: 4477-

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción l de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte S.A. de C.V. Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2 www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PLAN BÁSICO DE SUSCRIPCIÓN

PÓLIZA NO.		PÓLIZA ANTERIOR		OFICINA	SOLICITUD
STDN-070-1029809-1-3		STDN-070-1029809-0-3		070	6022454
DATOS DEL CONTRATAN	TE				
Nombre o Razón Social: ES	STACION DE	SERVICIO OAXACA, S.A. DE	C.V.		
Calle y Número: LUIS ECH	HEVERRIA 4	00		Código	Postal: 68039
Población/Municipio: OAX	ACA DE JUÁ	REZ		Estado	: OAXACA
Colonia: SANTA ROSA PA	NZACOLA			RFC:	ESO950828LM4
Correo Electrónico: CAPR	IO@GMAIL.	COM		Teléfon	10:
DATOS DEL ASEGURADO)				
Nombre del Asegurado: ES	STACION DE	E SERVICIO OAXACA, S.A. DE	C.V.		
Calle y Número: LUIS ECH	HEVERRIA 4	00		Código Posta	ıl: 68039
Población/Delegación: OA	XACA DE JU	JÁREZ		Estado: OAX	ACA
Colonia: SANTA ROSA PA	ANZACOLA			Teléfono:	
Correo Electrónico: CAPRIO	@GMAIL.CO	OM			
DATOS DEL INMUEBLE AS	SEGURADO				
Calle y Número: AVENIDA N	MONTOYA 1	500		Código	Postal: 68036
Población/Delegación: OAX/	ACA DE JUÁ	REZ		Estado	: OAXACA
Colonia: AGENCIA MUNICIF	PAL MONTO	YA		Teléfon	0:
DATOS DE LA PÓLIZA					
Ramo: MULTI RAMO	Subramo:	MULTI RAMO	F	echa de Emisión: 3	0-08-2022
Vigencia:			1	loneda: PESOS	
		Hasta las 12 hrs: 28-09-20	-	orma de Pago: ANI	JAL
Prima de la póliza, informació fracción III de la LFTAIP y 110	on patrimonia	l de la persona moral, informaci	ón prote	gida de conformida	d con los artículos 11:

Seguros Banorte S.A de C.V.(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

DATOS DE LAS COBERTURAS			
SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA
	ASEGURADAS	P	rima de la póliza,
INCENDIO		S.E.A.	formación
EDIFICIOS	\$3,500,000.00	S.E.A.	atrimonial de la
CONTENIDOS	\$4,000,000.00	S.E.A.	ersona moral,
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN			formación protegida
ZONA)			e conformidad con
EDIFICIOS	\$3,500,000.00	SEA	s artículos 113,
CONTENIDOS	\$4,000,000.00	S.E.A.	s articulos 115, acción III de la
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA)		S.E.A.	accion in ac ia
EDIFICIOS	\$3,500,000.00	3.E.A.	FTAIP y 116, cuarto
CONTENIDOS	\$4,000,000.00	S.E.A.	árrafo de la LGTAIP
OCHIENIDOO			
S.E.A: = Según Especificación Anexa.			
(S): Sublímite.			

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en **www.segurosbanorte.com.mx**

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a 28-Septiembre-2022.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88

Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24

Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.

R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070

No. y nombre del Agente: 4477-

información protegida de conformidad con los artículos : 4477-113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte S.A. de C.V. Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2 www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.



AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

DATOS PARTICULARES			UBICACIÓN 1		
CALLE, NO. Y COLONIA	LUIS ECHEVERRIA NO. 400 SANTA ROSA PA	NZACOLA			
UBICACIÓN	EDIFICIO	ELEGACIÓN MUNICIPIO OAXACA	DE JUÁREZ		
ESTADO	OAXACA				
CÓDIGO POST	AL 68039				
	SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA	
INCENDIO					
EDIFICIOS		\$3,500,000.00		Prima de la pól	
INCENDIO Y	/O RAYO	\$3,500,000.00	S. ANEXO	información	
EXPLOSIÓN		AMPARADA	S. ANEXO	patrimonial de l	
	ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	persona moral,	
	DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	información	
TODO RIES		AMPARADA	S. ANEXO	protegida de conformidad co	
	DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	conformidad co	
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	los artículos 11	
	ΓΟΜÁΤΙCO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	fracción III de la	
CONTENIDOS	` '	\$4,000,000.00	0.71112710	LFTAIP y 116,	
INCENDIO Y		\$4,000,000.00	S. ANEXO	cuarto párrafo	
EXPLOSIÓN		AMPARADA	S. ANEXO	la LGTAIP.	
	ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO		
TODO RIES	` ,	AMPARADA	S. ANEXO		
	DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	EXTRAORDINARIOS(S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	ROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN	AIVIFARADA	S. AINEAU		
ZONA)	ROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN				
EDIFICIOS		\$2,500,000,00			
	DROMETEOROLÓGICOS	\$3,500,000.00 \$3,500,000.00	C ANEVO		
_			S. ANEXO		
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	ΓΟΜÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
CONTENIDOS	_	\$4,000,000.00	C ANEVO		
	DROMETEOROLÓGICOS	\$4,000,000.00	S. ANEXO		
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
	Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN				
ZONA)		Фо 500 000 00			
EDIFICIOS	o v Edudojón voj oárijo:	\$3,500,000.00	0 41151/0		
_	O Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$3,500,000.00	S. ANEXO		
REMOCION	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
^ II IOTE ^ ! !					

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

S. ANEXO

AMPARADA



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

DATOS PARTICULARES			UBICACIÓ	N 1
CALLE, NO. Y COLONIA	LUIS ECHEVERRIA NO. 400 SANTA ROSA	PANZACOLA		
UBICACIÓN	EDIFICIO	DELEGACIÓN MUNICIPIO OAXACA	DE JUÁREZ	
	OAXACA			
CÓDIGO POST	AL 68039 SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
CONTENIDOS		\$4,000,000.00	_	
	O Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$4,000,000.00		rima de la póliza, nformación
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	atrimonial de la
	OMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	ersona moral,
	LIDAD CIVIL GENERAL - (LUC)	7 7 0 27		nformación
	ES Y ACTIVIDADES	\$10,000,000.00	S. ANEXO	rotegida de
ASUMIDA	(S)	AMPARADA	S. ANEXO	onformidad con lo
CRUZADA	(S)	AMPARADA		rtículos 113,
CARGA Y	DESCARGA (S)	AMPARADA	S. ANEXO	acción III de la
	NACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO	FTAIP y 116,
	E REPARACION DE VEHICULOS	AMPARADA	S. ANEXO	uarto párrafo de la
`	O, EXPLOSION, COLISIONES Y			GTAIP.
VUELCOS	, ,			
	ISTAS INDEPENDIENTES (S)	AMPARADA	S.E.A.	
DINERO Y VAL		# 500,000,00	0. 4151/0	
	N VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$500,000.00	S. ANEXO	
	N VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN	AMPARADA	S. ANEXO	
	E EMPLEADOS (S) N VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE	AMPARADA	S. ANEXO	
	ADORES (S)	AWPARADA	S. AINEAU	
ROTURA DE M				
	ATERIALES	\$15,000.00	S. ANEXO	
D7 (1400 W)	THE INVECTOR	Ψ10,000.00	O. AINEXO	
			na de persona física	

protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1-2 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

	DATOS PARTICULARES	S UBICACIÓN 2
CALLE, NO. Y COLONIA	KM 5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYAC 5	00 SAN JACINTO AMILPAS
UBICACIÓN	EDIFICIO	DELEGACIÓN MUNICIPIO SAN JACINTO AMILPAS
ESTADO	OAXACA	
CÓDIGO POST	AL 68285	
	SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA DEDUCIBLE PRIMA NETA

CÓDIGO POSTAL 68285					
SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA		
INCENDIO			Drima da la náli-		
EDIFICIOS	\$3,500,000.00		Prima de la póliz		
INCENDIO Y/O RAYO	\$3,500,000.00	S. ANEXO	información		
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	patrimonial de la		
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	persona moral,		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	información protegida de conformidad con		
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	protegida de		
DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	conformidad con		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	artículos 113,		
INCISO FLOTANTE (S)	EXCLUIDA		fracción III de la		
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	LFTAIP y 116, c		
CONTENIDOS	\$5,500,000.00		párrafo de la		
INCENDIO Y/O RAYO	\$5,500,000.00	S. ANEXO	LGTAIP.		
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO			
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
INCISO FLOTANTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN	7 (WII 7 (1 C) (12) (O. AIVENO			
ZONA)					
EDIFICIOS	\$3,500,000.00				
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$3,500,000.00	S. ANEXO			
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
CONTENIDOS	\$5,500,000.00	S. ANLXO			
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$5,500,000.00	S. ANEXO			
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO			
FERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN	AIVIFARADA	S. AINEAU			
ZONA)					
EDIFICIOS	\$3,500,000.00				
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	1 1 1	C ANEVO			
	\$3,500,000.00	S. ANEXO			
REMOCION DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO			

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1-2 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

				ź.,
	DATOS PARTICULAR	RES	UBICACI	ON 2
CALLE, NO. Y COLONIA	KM 5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYA			
UBICACIÓN	EDIFICIO	DELEGACIÓN MUNICIPIO SAN JAC	CINTO AMILPAS	
ESTADO	OAXACA			
CÓDIGO POST				
	SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA		PRIMA NETA
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	Prima de la póliza información
CONTENIDOS		\$5,500,000.00	0.4151/0	patrimonial de la
	O Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$5,500,000.00	S. ANEXO	persona moral,
KEWOCION	DE ESCOMBROS (S) FOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	información
AJUSTE AU	TOWATICO POR INFLACION (5)	AMPARADA	S. ANEXO	protegida de
				conformidad con
				artículos 113,
				fracción III de la
				LFTAIP y 116, cu
				párrafo de la
				LGTAIP.

protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1-3 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

	DATOS PARTICULARES		UBICACIO	ÓN 3
CALLE, NO. Y COLONIA	AVENIDA MONTOYA 1500 AGENCIA MUNIC	CIPAL MONTOYA		
UBICACIÓN	EDIFICIO	DELEGACIÓN MUNICIPIO OAXACA	DE JUÁREZ	
ESTADO	OAXACA			
CÓDIGO POST	FAL 68036			
	SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
NCENDIO				
EDIFICIOS		\$3,500,000.00		Prima de la póliz
INCENDIO Y	/O RAYO	\$3,500,000.00	S. ANEXO	información
EXPLOSIÓN	(S)	AMPARADA	S. ANEXO	patrimonial de la
HUELGAS Y	ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	persona moral,
EXTENSIÓN	DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	información
TODO RIESO		AMPARADA	S. ANEXO	protegida de
	DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	conformidad cor
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	los artículos 113
AJUSTE AU	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	fracción III de la
CONTENIDOS		\$4,000,000.00		LFTAIP y 116,
INCENDIO Y		\$4,000,000.00	S. ANEXO	cuarto párrafo d
EXPLOSIÓN		AMPARADA	S. ANEXO	LGTAIP.
	ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
TODO RIES		AMPARADA	S. ANEXO	
	DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	ROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN	N		
ZONA)				
EDIFICIOS		\$3,500,000.00		
	DROMETEOROLÓGICOS	\$3,500,000.00	S. ANEXO	
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDOS		\$4,000,000.00	O ANEVO	
_	DROMETEOROLÓGICOS	\$4,000,000.00	S. ANEXO	
	DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	TOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
	Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN			
ZONA)		\$2.500.000.00		
EDIFICIOS	O Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$3,500,000.00 \$3,500,000.00	S. ANEXO	
	DE ESCOMBROS (S)	\$3,500,000.00 AMPARADA	S. ANEXO	
	DE ESCOMBROS (S) FOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDO		\$4,000,000.00	S. AINEAU	
CONTENIDO	J	φ4,000,000.00		

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales: ASEGURADO: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V Y/O ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V. Y/O OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN JOSE, S. DE R.L. DE C.V. RAZON SOCIAL POR UBICACION: UBICACIONES: 1 Y 3: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V. UBICACION 2: OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN JOSE, S. DE R.L. DE C.V. GIRO: GASOLINERA COMPRA VENTA DE COMBUSTIBLES GASOLINAS Y DIESEL, COMPRA VENTA DE ACEITES Y ADITIVOS Y SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES, ANTICONGELANTES. ______ REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE INCENDIO (SUBLÍMITE) * INCISO FLOTANTE: \$ 5,500,000.00 M.N. * GASTOS EXTRAORDINARIOS: \$ 1,000,000.00 M.N. _____ SE CONTEMPLA CLÁUSULA DE INFLACIÓN PARA INCENDIO: 5% PARA INCENDIO. _____ SE ENCUENTRA AMPARADO DERRAME DE PCI EN LA SECCION DE EDIFICIO Y CONTENIDOS _____ DINERO FUERA DEL LOCAL: \$150,000.00 M.N. (SUBLÍMITE) DINERO EN PODER DE DESPACHADORES: \$ 7,000.00 M.N. (SUBLÍMITE) NUMERO DE DESPACHADORES: PENDIENTE POR INFORMAR DINERO CAMIONES REPARTIDORES: \$ 3,000.00 M.N. (SUBLÍMITE) SE CONTEMPLA RC CARGA Y DESCARGA HASTA EL SUBLIMITE DE \$10,000,000 M.N. - SE CUBREN LOS DAÑOS QUE CAUSEN LOS MONTACARGAS QUE SE ENCUENTREN BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN UN RADIO NO MAYOR DE 3 KM SE CONTEMPLA RC CRUZADA HASTA EL SUBLIMITE DE \$10,000,000 M.N. SE CONTEMPLA RC ASUMIDA HASTA EL SUBLIMITE DE \$10,000,000 M.N. SE CONTEMPLA RC CONTRATISTAS INDEPENDIENTES HASTA EL SUBLIMITE DE \$10,000,000 M.N. SE CONTEMPLA RC CONTAMINACIÓN HASTA EL SUBLIMITE DE \$ 5,775,000 M.N. (275,000.00 dlls) RC EXTRACONTRACTUAL: AMPARADA SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARA A LAS 3 UBICACIONES VIGENTES: UBICACION 1: LUIS ECHEVERRIA NO. 400, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA, C.P. 68039 UBICACION 2 KM.5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYAC 500, COL. SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285, UBICACION 3: AV. MONTOYA 1500, COL. AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA , C.P.68036 Con base a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el "requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al

público de hidrocarburos o petrolíferos"; se hace constar que, dentro de la sección de Responsabilidad Civil, se

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEG C.

Página: 1 Asegurado



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

encuentra amparada la responsabilidad civil por contaminación accidental, súbita e imprevista del medio ambiente de conformidad con las condiciones generales, especiales, particulares, exclusiones, deducibles y vigencia que rigen la póliza de Seguro de Daños Múltiple Empresarial arriba citada y hasta el monto de la suma asegurada y/o límite máximo de responsabilidad contratado para esta cobertura, cubriendo lo siguiente:

a) Gastos para atención de emergencias b) Contención de contaminantes c) Mitigación de impactos y daños ambientales d) Restauración o compensación ambiental e) Caracterización de sitios contaminados y f) Remediación de sitios contaminados

EXCLUSIONES PARTICULARES Además de las exclusiones descritas en las condiciones Generales y Particulares de la Cobertura, quedan excluidos los siquientes riesgos:

- a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o control de la contaminación.
- b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones.
- c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.
- d. La explotación y producción de petróleo.
- e. Daños por contaminación gradual o paulatina.
- f. Los gastos de limpieza (clean up costs) causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado
- g. Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.

SE CONTEMPLA RC TALLERES HASTA EL SUBLIMITE DE \$ 1,000,000.00 M.N.

- * SUBLIMITE POR VEHICULO: 500,000.00 M.N.
- * CAJONES: 4

ACTIVIDAD DEL TALLER: SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y ADITIVOS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: MACIZA Y CUENTA CON SOTECHADO DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS DESPACHADORES.

VALOR REPOSICION EN LAS COBERTURAS QUE CORRESPONDAN

DERRAME DE PCI

ERRORES Y OMISIONES. (CONVENIO EXPRESO)

REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA AL

MOMENTO DEL SINIESTRO

VARIACION DE VALORES CON UN MAXIMO DEL 10%

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%

GRAVAMENES

PERMISO

HONORARIOS A PROFESIONISTAS

LIBROS Y REGISTROS

AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR

CINCUENTA METROS

ERRORES DE AVALUO AL 10%

MEDIDAS DE SALVAGUARDA

NO SUBROGACION DE DERECHOS CONTRA EMPRESAS FILIALES O DEL MISMO DUEÑO

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEG		Ċ.	١

Página: 2 Asegurado



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

VENTAS DE SALVAMENTO

DENTRO DE LA SECCIÓN DE CONTENIDOS, SE ENCUENTRA INCLUIDO, EXISTENCIAS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y TODO PRODUCTO EN STOCK RELACIONADO CON EL GIRO ASEGURADO.

SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO EN FHM: MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y MALLAS PERIMETRALES, PUERTAS Y PORTONES, TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISION Y/O RECEPCION.

SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO EN TEV: DAÑOS A CIMIENTOS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ALBERCAS, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCION SEPARADA DEL EDIFICIO QUE ESTEN EXPRESAMENTE ASEGURADOS.

SECCION DINERO Y/O VALORES:

EN HORAS INHABILES, CUANDO EL ASEGURADO NO CUENTE CON CAJA FUERTE Y/O BOVEDA, SE AMPARA DENTRO DE MUEBLES CON CERRADURA Y/O CAJA PERFECTAMENTE CERRADOS.

SE AMPARAN EMPLEADOS DEL ASEGURADO, COBRADORES Y VENDEDORES

BAJO CONVENIO EXPRESO, SE AMPARAN CAMIONES REPARTIDORES, COLABORADORES O VENDEDORES QUE UTILICEN VEHICULOS PARA LA COMERCIALIZACION O REPARTO DE MERCANCIA. AMPARANDO VENDEDORES CON REGULAR CONTRATO CON EL ASEGURADO.

LAS SECCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DINERO Y/O VALORES: OPERAN COMO L.U.C.

POR PETICION DEL ASEGURADO, LA PRIMA DEBERÁ DIVIDIRSE PARA HACER UN RECIBO POR CADA UBICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS DATOS COMO SIGUE:

INCISO 1 Y 3:

ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

LUIS ECHEVERRIA NO. 400, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA. C.P. 68039 RFC ESO950828LM4

INCISO 2:

OPERADORA DE COMBUSTIBLES SAN JOSE, S. DE R.L. DE C.V. KM 5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYAC NO. 500, SAN JACINTO AMILPA, OAXACA, C.P. 68285 RFC OCS971119UW9

DOMICILIOS DE RIESGO DE LA UBICACIONES:

UBICACION 1

LUIS ECHEVERRIA NO. 400, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA, C.P. 68039

UBICACION 2

KM.5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYAC 500,

COL. SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285,

UBICACION 3

AV. MONTOYA 1500, COL. AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA , C.P.68036

LA PÓLIZA NO PODRA SER CANCELADA POR PARTE DEL PERMISIONADO DURANTE SU VIGENCIA, SALVO AUTORIZACION PREVIA DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y/O POR FALTA DE PAGO.

ROTURA DE MAQUINARIA:

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA POLIZA NO SE INCLUYA LA RELACION DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCION XI. ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A

> Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

> > SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

DEMOSTRAR LA PRE-EXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICION TOTAL DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTAJE SE APLICARA LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

* COMPRESOR.

SE DECLARA LA EXISTENCIA DE RIOS Y ARROYOS CERCANOS A LOS DOMICILIOS DE RIESGO POR LO CUAL SE ELIMINA LA CLAUSULA DE 500 MTS.

Aviso de privacidad: para conocer los términos, favor de revisar la cláusula consentimiento de uso de datos personales en la página www.segurosbanorte.com y/o solicitar una copia a su ejecutivo de ventas.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:
Estimado asegurado, a partir del 4 de abril del 2015, entró en vigor la Ley de Instituciones de Seguros y de
Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2013 y la Circular Única de Seguros y
Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2014, las cuales especifican de
forma directa la adecuación y sustitucion de los formatos y condiciones que integran la documentación contractual
de los productos de seguro especificados en la derogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de
Seguros así como de las referencias hechas a la Ley sobre el Contrato de Seguro.
El alcance de la actualización en referencia aplicará para los formatos de Solicitud, Cuestionarios, Carátula de
Póliza, Condiciones Generales, Endosos, Certificados, Consentimientos, Recibosde Pago de Primas y Folleto
Explicativo en el caso del ramo donde aplique, conforme a la disposición 4.1.14 de la Circular Única de Seguros y
Fianzas.
No obstante lo asentado en las condiciones generales del seguro se especifica que para esta poliza aplican las
siguientes modificaciones:
1. Leyenda de número de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
El texto que se muestra:
"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión
Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley
General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número de
fecha de de".
Se sustituye por:
"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la
documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día de de, con el número
2. Uso de medios electrónicos.
El texto que se muestra:
En la parte relativa al uso de medios electrónicos (web) se sujetara a lo dispuesto en el Artículo 36-E de la
LGISMS.
Se sustituye por:
En la parte relativa al uso de medios electrónicos (web) se sujetara a lo dispuesto en el Artículo 214 de la LISF,
que a la letra dice:
"ARTÍCULO 214.
La celebración de las operaciones y la prestación de servicios de las Instituciones, se podrán pactar mediante el
uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de
procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, estableciendo en los contratos
respectivos las bases para determinar lo siguiente:
I. Las operaciones y servicios cuya prestación se pacte;
II. Los medios de identificación del usuario, así como las responsabilidades correspondientes a su uso, tanto para
las Instituciones como para los usuarios;
III. Los medios por los que se hagan constar la creación, transmisión, modificaciones o extinción de derechos y
obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trate, incluyendo los métodos de autenticación
tales como contraseñas o claves de acceso, y
IV. Los mecanismos de confirmación de la realización de las operaciones celebradas a través de cualquier medio
electrónico.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP : 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

El uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La instalación y el uso de los equipos y medios señalados en el primer párrafo de este artículo se sujetarán a las disposiciones de carácter general que, en su caso, emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas."

BASES PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (INTERNET)

Para la contratación del seguro a través de internet y de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y el Capítulo 4.10 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida para la Comisión Nacional De Seguros Y Fianzas, se podrá efectuar a través de la página electrónica de la Compañía www.banorte.com.mx , o a través de los sitios de los intermediarios que la Compañía autorice bajo las bases que se establezcan en los contratos especiales que en su momento celebren ambas partes; para la contratación del seguro se reglamentara de acuerdo a los siguiente:

- A) El asegurado o contratante podrá solicitar y obtener la cotización del producto deseado.
- B) El asegurado o contratante podrá solicitar la contratación del seguro, para lo cual deberá ingresar en los campos requeridos en la página electrónica de la Compañía o de sus intermediarios, los datos del Inmueble, sus datos personales como nombre, dirección teléfono, correo electrónico, así como los datos de su tarjeta de crédito debito con la que efectuara el pago de la Prima.
- C) En caso de que la Compañía acepte el riesgo cubierto, el asegurado o contratante podrá imprimir la póliza que corresponda a la solicitud de contratación, la cual servirá como medio de prueba en caso de que se requiera efectuará alguna aclaración.
- D) La Compañía proporcionará al asegurado o contratante los datos necesarios para la identificación y operación del seguro contratado, incluyendo las características del seguro contratado, las condiciones generales del contrato, los datos de contacto para la atención de siniestros, quejas y reclamaciones; así como realizar consultas y/o solicitar modificaciones a la póliza.
- Al utilizar la página electrónica para la contratación del seguro, el asegurado o contratante acepta y reconoce su responsabilidad por el uso adecuado de la misma.
- La información que resguarde la Compañía, tales como grabaciones en medios magnéticos y archivos electrónicos, se considerarán como medios de prueba para demostrar la contratación del seguro, así como los términos y condiciones del mismo, para todos los efectos legales que se requieran.
- La Compañía garantiza la protección y confidencialidad de los datos proporcionados por el contratante, y únicamente proporcionara los datos de identificación del contratante a la institución bancaria que maneje la cuenta de la tarjeta de crédito proporcionada por el contratante para el pago de la prima del seguro.
- En caso que la persona que realice la solicitud no sea el asegurado, el asegurado acepta como suyas todas las declaraciones y manifestaciones efectuadas a la Compañía por quien realizo la solicitud.
- 3. Indemnización por mora.
- El texto que se muestra:

ARTÍCULO 135 Bis LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

Se sustituye por:

- De acuerdo a lo establecido por el ARTÍCULO 276 LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS:
- Si una Institución de Seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo con lo siguiente:
- I. Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión, al valor de éstas en la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y su pago se hará en moneda nacional, al

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

valor que las Unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo.

Además, la Institución de Seguros pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en Unidades de Inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el cual se capitalizará mensualmente y cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Unidades de Inversión de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;

- II. Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación, la Institución de Seguros estará obligada a pagar un interés moratorio el cual se capitalizará mensualmente y se calculará aplicando al monto de la propia obligación, el porcentaje que resulte de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;
- III. En caso de que a la fecha en que se realice el cálculo no se hayan publicado las tasas de referencia para el cálculo del interés moratorio a que aluden las fracciones I y II de este artículo, se aplicará la del mes inmediato anterior y, para el caso de que no se publiquen dichas tasas, el interés moratorio se computará multiplicando por 1.25 la tasa que las sustituya, conforme a las disposiciones aplicables;
- IV. Los intereses moratorios a que se refiere este artículo se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y hasta el día en que se efectúe el pago previsto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en que persista el incumplimiento;
- V. En caso de reparación o reposición del objeto siniestrado, la indemnización por mora consistirá únicamente en el pago del interés correspondiente a la moneda en que se haya denominado la obligación principal conforme a las fracciones I y II de este artículo y se calculará sobre el importe del costo de la reparación o reposición; VI. Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo. El pacto que pretenda extinguirlos o reducirlos no surtirá efecto legal alguno. Estos derechos surgirán por el solo transcurso del plazo establecido por la Ley para el pago de la obligación principal, aunque ésta no sea

Una vez fijado el monto de la obligación principal conforme a lo pactado por las partes o en la resolución definitiva dictada en juicio ante el juez o árbitro, las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo deberán ser cubiertas por la Institución de Seguros sobre el monto de la obligación principal así determinado;

- VII. Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación, aun cuando no se hubiere demandado el pago de la indemnización por mora establecida en este artículo, el juez o árbitro, además de la obligación principal, deberá condenar al deudor a que también cubra esas prestaciones conforme a las fracciones precedentes; VIII. La indemnización por mora consistente en el sistema de actualización e intereses a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del presente artículo será aplicable en todo tipo de seguros, salvo tratándose de seguros de caución que garanticen indemnizaciones relacionadas con el impago de créditos fiscales, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.
- El pago que realice la Institución de Seguros se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos:
- a) Los intereses moratorios;

líquida en ese momento.

b) La actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I de este artículo, y

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

c) La obligación principal.

En caso de que la Institución de Seguros no pague en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en el contrato de seguros y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden establecido en el párrafo anterior, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos del presente artículo, sobre el monto de la obligación principal no pagada, hasta en tanto se cubra en su totalidad.

Cuando la Institución interponga un medio de defensa que suspenda el procedimiento de ejecución previsto en esta ley, y se dicte sentencia firme por la que queden subsistentes los actos impugnados, el pago o cobro correspondientes deberán incluir la indemnización por mora que hasta ese momento hubiere generado la obligación principal, y

IX. Si la Institución de Seguros, dentro de los plazos y términos legales, no efectúa el pago de las indemnizaciones por mora, el juez o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, le impondrán una multa de 1000 a 15000 Días de Salario.

En el caso del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el artículo 278 de esta Ley, si la institución de seguros, dentro de los plazos o términos legales, no efectúan el pago de las indemnizaciones por mora, la Comisión le impondrá la multa señalada en esta fracción, a petición de la autoridad ejecutora que corresponda conforme a la fracción II de dicho artículo.

4. Competencia.

El texto que se muestra:

En caso de controversia, el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por el Artículo 50 Bis y el Título 5 Capítulo I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como el Artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Se sustituye por:

En caso de controversia, el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por el Artículo 50 Bis y el Título 5 Capítulo I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como el Artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

Las reclamaciones deberán presentarse dentro del término de dos años contados a partir de que se presente el hecho que les dio origen, o en caso, a partir de la negativa de la Compañía a satisfacer las pretensiones del reclamante, o una vez vencido el plazo a que se refiere el Artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La competencia por territorio para demandar en materia de seguros será determinada, a elección del reclamante, en razón del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Asimismo será competente el Juez del domicilio de dicha delegación, cualquier pacto que se estipule contrario a lo dispuesto en este párrafo, será nulo.

Favor de solicitar la carta de entrega y aceptación de Condiciones Generales de Seguro por medio electrónico Acompaña a la presente Folleto con los Derechos como Contratante, Asegurado y/o Beneficiario de un seguro. En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Atención 01800 837 1133 disponible de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Atentamente

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., Grupo Financiero Banorte.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Comisión	Nacional	de	Seguro	з у	Fianzas	, a	partir	del	día	11 de	junio	de	2015	con e	el núme	ro l	RESP-	S0001	-0523-	2015.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

```
Anexos Generales:
Deducibles Todo Riesgo Empresa y Comercio.
Daños materiales contra todo Riesgo para Edificios.
Daños materiales contra todo Riesgo para Contenidos.
Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible
Todo riesgo, Huelgas y alborotos populares y Extensión de cubierta:
1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA
Derrame de protecciones contra Incendio:
1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA
Riesgos Hidrometeorológicos
Participación del asegurado
                                                       Deducible General, aplicable sobre
                                    Zona
(% COMPAÑÍA/% ASEGURADO)
                                                        el valor real o de reposición de
------los bienes asegurados, según se
------haya contratado en esta póliza
10%
                                    Alfa 3
                                                        1%
Bienes que pueden ser cubiertos por convenio expreso: 15% el porcentaje de Deducible aplica sobre sublímite
asegurado para estos bienes. Participación del asegurado 20%
Terremoto y/o Erupción Volcánica.
PARTICIPACION DEL ASEGURADO
(% COMPAÑÍA/ % ASEGURADO)
                                    Zona
                                                        Deducible General
10%
                                    D
Bienes excluidos que pueden ser cubiertos bajo convenio expreso: 3% el porcentaje de deducible aplica sobre el
valor de estos bienes.
Remoción de Escombros: Sin deducible
Gastos extraordinarios: 10% de los gastos efectuados.
Responsabilidad Civil General
Inmuebles y Actividades: 100 UMA
Carga y Descarga: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA
Cruzada: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA
Contratistas independientes: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA
Asumida: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA
Contaminación: $5,000 M.N.
R.C. Talleres
INCENDIO: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO CON MÍNIMO DE 50 UMA
COLISIONES Y/O VUELCOS: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO CON MÍNIMO DE 50 UMA
ROBO TOTAL: 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO CON MÍNIMO DE 50 UMA
CRISTALES: 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL
```

Firma de persona fisica, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

ESTA	COBERTURA	SURTE	EFECTO,	CUANDO	EL	SERVICIO	ESTA	UBICADO	EN	UN	LOCAL	CERRADO	0	BARDEADO,	DE	ACCESO	CONTROLADO,
CON	REGISTRO 1	E IDEN	rificaci(ON Y SAI	LIDA	A DE CADA	VEHI	CULO.									
TNT 0:	. CO DE 110	CONTEND	GONT 7 GO	40D 3 D 0 D 1					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,						

EN CASO DE NO CONTAR CON ACOMODADORES SE EXCLUYE COLISION O VUELCOS

ESTA COBERTURA QUEDARA SIN EFECTO EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO OPERA BAJO LAS CONDICIONES ANTERIORES.

*

Robo con violencia: 10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA

*

Dinero y/o Valores.

Dentro: 10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA

Fuera del local: 10% sobre el sublímite Despachadores: 10% sobre el sublímite

Camiones Repartidores: 10% sobre el sublímite

*

Rotura de Maquinaria.

-Maquinaria, Equipo y Calderas de uso industrial y Comercial.

-Cobertura básica (Daños materiales): 2% sobre la suma asegurada con mínimo \$ 8,688.00 M.N.

*

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029809-1 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

DEFINICIÓN DE TERRORISMO:

LOS ACTOS DE UNA PERSONA QUE POR SI MISMA O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR FUERZA, VIOLENCIA, O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS, O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR, AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOME UNA DETERMINACION O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR, ALARMA, TERROR, TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECCION DE ELLAS O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA. ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE EN LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO SEAN RESULTANTES DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUSCAN ALARMA TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, TAMBIEN SE EXCLUYEN LAS PERDIDAS DAÑOS, COSTO O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O EN CONEXION DE CUALQUIER ACCION TOMADA POR EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.



PÓLIZA DE SEGURO DE STDN

DATOS DEL ASEG	DATOS DE LA PÓLIZA								
Nombre Contratante:	RFC:ESO950828LM4	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo	
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. [DE C.V.	STDN	070	1029809	0	1	0060	INCE	
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ESO950828LM4	Solicitud:						información	
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. [DE C.V.		emisión: 1	12:00hrs 11/MA\	//2022 <mark>pa</mark>	trimonial	de la pe	ersona moral	
Calle y No: LUIS ECHEVERRIA 400		Inicio Vige	ncia: ´	12:00hrs 09/MA\	//2022 inf	ormaciór	protegi	da de	
Colonia: SANTA ROSA PANZACOLA		Fin Vigeno	ia:	12:00hrs 28/SEF	7/2022 ESOS <mark>CO</mark> I	nformida	d con lo	s artículos	

Moneda:

Forma De Pago:

Tipo Movimiento:

Población: OAXACA DE JUÁREZ CP: 68039

Estado: OAXACA Tel.:

Conducto Cobro: **EFECTIVO**

Intermediario: 4477

PESOS

ANUAL

ENDOSO TIPO 'B'

IAAA/5866571

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN RESPONSABILIDAD CIIVIL AMPARA A LAS 3 UBICACIONES VIGENTES:

UBICACION 1: LUIS ECHEVERRIA NO. 400, COL. SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA, C.P. 68039 UBICACION 2 KM.5 LIBRAMIENTO RIVERA DE ATOYAC 500, COL. SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285, UBICACION 3: AV. MONTOYA 1500, COL. AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA, C.P.68036

NOTA: LA COBERTURA DE R.C. ESTA APLICADA COMO LUC POR LO CUAL AMPARA A LAS 3 UBICACIONES.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

NRO. DE OPERACION DE ENDOSO: 457327958

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 11/MAY/2022

Atención de Siniestros en México: 01-800-002-88-88 Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma Autorizada Seguros Banorte, S.A. de C.V. **Grupo Financiero Banorte** Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2 Pagina Web: www.segurosbanorte.com.mx



PÓLIZA DE SEGURO DE STDN

DATOS DEL ASEG	GURADO	DATOS DE LA PÓLIZA									
Nombre Contratante:	RFC:ESO950828LM4	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo			
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A.	STDN	070	1029809	1	1	0060	INCE				
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ESO950828LM4	Solicitud:						nformación			
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. I Calle y No: LUIS ECHEVERRIA 400 Colonia: SANTA ROSA PANZACOLA Población: OAXACA DE JUÁREZ	DE C.V. CP: 68039	Fecha de e Inicio Vige Fin Vigenc Moneda: Forma De	ncia: ia: 1	12:00hrs 06/DIC 12:00hrs 05/DIC 12:00hrs 28/SEF P A	c/2022 info 2/2023 COI ESOS NUAL	ormación nformida 3, fracció	protegion d con los on III de l	da de s artículos la LFTAIP y			
Estado: OAXACA	Tel.:	Tipo Movir Conducto Intermedia	Cobro: rio:4477	EFEC Nombre de perso protegida de con fracción I de la L a LGTAIP.	CTIVO ona física, formidad	informació con los artí	on culos 113				

ENDOSO TIPO 'B'

FOLIO 6249499 DNH

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ACLARA LO SIGUIENTE:

POR TRATARSE DE SEGURO OBLIGATORIO, EN TERMINOS DE LOS

ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LCS, LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y

RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL NO PODRA CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR

TERMINADAS DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA.

ASIMISMO, PARA ESTA SECCION SE SOLICITA LA REINSTALACION AUTOMATICA CON COBRO DE PRIMA CUANDO DERIVADO DE UN

SINIESTRO, EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

DISMINUYA HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES

(5,775,000 M.N. O SU EQUIVALENTE A 275,000 USD

ESTE ENDOSO NO CAUSA MOVIMIENTO EN PRIMAS Y QUEDA ANOTADO EN LOS

REGISTROS DE LA EMPRESA.

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 06/DIC/2022

Atención de Siniestros en México: 01-800-002-88-88 Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Pagina Web: www.segurosbanorte.com.mx

Original ASEGURADO



PÓLIZA DE SEGURO DE STDN

DATOS DEL ASEG	URADO	DATOS DE LA PÓLIZA								
Nombre Contratante:	RFC:ESO950828LM4	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo		
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. D	DE C.V.	STDN	070	1029809	1	1	0060	INCE		
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ESO950828LM4	Solicitud:		62	49499 Pri	ma de la	póliza, i	información		
ESTACION DE SERVICIO OAXACA, S.A. D	DE C.V.	Fecha de e		12:00hrs 06/DIC						
Calle y No: LUIS ECHEVERRIA 400		Inicio Vige	ncia:	12:00hrs 05/DIC	c/2022 <mark>inf</mark>	ormación	protegio	da de		
Colonia: SANTA ROSA PANZACOLA		Fin Vigenc	ia:	12:00hrs 28/SEF	P/2023	nformida	d con los	s artículos		
	OD 00000	Moneda:		Р	ESUS 77			la LFTAIP y		
Población: OAXACA DE JUÁREZ	CP : 68039	Forma De	•	Α						
Estado: OAXACA	Tel.:	Tipo Movir	niento:		В	o, cuarto	parraro	de la LGTAI		

Conducto Cobro:

Nombre de persona física, información protegida Intermediario: 4477 de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

EFECTIVO

ENDOSO TIPO 'B'

NRO. DE OPERACION DE ENDOSO: 517159653

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 06/DIC/2022

Atención de Siniestros en México: 01-800-002-88-88 Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Pagina Web: www.segurosbanorte.com.mx

Original ASEGURADO